

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

DECRETO ALCALDICIO N° 1729 /

HUEPIL, JUNIO 07 DE 2016.-

VISTOS:

- D.F.L. N° 1 – 3063 DE 1980, DEL Ministerio del Interior.-
- Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1, Publicado en Diario Oficial el 26-07-2006.-
- El Contrato de Trabajo aprobado por Decretos Alcaldicios N° 760/ 17.03.2016 y N°1281/20.04.2016.-
- El Art. 159N° 4, del DFL N°1 de 1994 Refundido Código del Trabajo.-
- Resolución N° 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

DECRETO:

PONGASE término a Contrato de Trabajo

De doña **GONZALO GENARO NOE SEGUEL ILLESCA**, R.U.T. N°17.216.034-4
MAESTRO DE APOYO A UNIDAD DE MANTENCION DAEM, por aplicación del Art. 159
N° 4, vencimiento del plazo convenido en el Contrato, a contar del 01.06.2016.-



JUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Reg. Bío Bío
- Interesado
- Establecimientos
- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Sec. Personal

JAJA/GER/REMO/AVR/HKOG/asv.-



